

# Resumen Cambiario

# 3

## RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS EN MATERIA DE EXTERIOR Y CAMBIOS EMITIDAS POR EL BCRA.

### Comunicación “A” 7682 (26.01.2023)

El BCRA emitió la Comunicación “A” 7682 que modifica el punto 9.5 de la Comunicación “A” 7622 y complementarias. Todas las excepciones del punto 9 se pueden pagar de forma anticipada al plazo de la SIRA y además no llevan control en la CCUCE.

El punto 9.5 refiere al pago en forma simultánea con liquidación de fondos recibidos por anticipos, prefinanciaciones de exportaciones del exterior o locales con fondeo en línea de crédito del exterior, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la norma, incluyendo como principales modificaciones:

Se trate de insumos destinados a la producción de bienes a exportar, incorporando porcentajes mínimos de exportación y condiciones en el monto total a girar.

Se incorporan los Bienes de Capital (BK), manteniendo la regla 90/10 para los bienes incluidos en esta nomenclatura y los materiales necesarios respectivamente. En caso de tratarse de un pago con registro de ingreso aduanero pendiente se verificará que la suma de los pagos anticipados no supera el 30 % del monto total de los bienes a importar y la suma de los pagos anticipados, a la vista y de deuda comercial sin registro de ingreso aduanero no supera el 80 % del monto total de los bienes a importar.

[Para acceder a la normativa](#)

## Contacto

Cualquier inquietud, comentario o sugerencia respecto al contenido de este alerta, rogamos contactarse con:

### Maria Celeste Redruello

Gerente, Outsourcing & Payroll Services

+54 11 4106 7000 ext 667

[credruello@bdoargentina.com](mailto:credruello@bdoargentina.com)

José Rondeau 2664, Ground Floor.  
C1262ABH Buenos Aires, ARGENTINA  
Fax: 54 11 4106 7200

ENERO 2023

[www.bdoargentina.com](http://www.bdoargentina.com)

Esta publicación ha sido elaborada detenidamente, sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser considerada, interpretada y asumida únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas. Usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con Becher y Asociados S.R.L para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. Becher y Asociados S.R.L., sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella.

Becher y Asociados S.R.L, una sociedad Argentina de responsabilidad limitada, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.